



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Brandom Daniel Pérez Guzmán

Nombre del tema: Delitos contra la vida y Libertad

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Estudio Particular de los Delitos

Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde Pérez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 3°

INTRODUCCIÓN

El Derecho penal prohíbe y sanciona con penas aquellas conductas que hacen peligrar gravemente la subsistencia de la sociedad. Si no se prohibiera y sancionara el homicidio, si el robo o la violación fueran conductas indiferentes para una sociedad, esta sociedad tendría los días contados; y por tanto también sus miembros, los ciudadanos.

Tras la realización de tales conductas, que llamamos «delitos», procede la imposición y cumplimiento de sanciones (las penas). Previamente sin embargo es preciso declarar la responsabilidad de quien los llevó a cabo, mediante la imputación de responsabilidad.

“Los delitos llevan a las espaldas el castigo”

Miguel de Cervantes (1547-1616)

DELITOS CONTRA LA VIDA

HOMICIDIO

Es el acto en que se causa la muerte de otra persona... CONCEPTO... HOMICIDIO DOLOSO... HOMICIDIO NEGLIGENTE (VOLUNTARIO)... HOMICIDIO PREINTENCIONAL... HOMICIDIO SIMPLE... HOMICIDIO CALIFICADO... SUSTITUCIÓN... REGULACIÓN...

La calificación de los homicidios se subdivide en... CALIFICACIÓN POR AGRAVAMIENTO AGRAVADO... CALIFICACIÓN POR AGRAVAMIENTO ATENUADO...

HOMICIDIO EN RAZÓN AL PARENTESCO

CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL... CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL... CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL... CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL... CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL...

ABORTO

CONCEPTO... COMOPROCESO... COMO RESULTADO DE LA EXPULSIÓN DEL EMBRIÓN O FETO... SEGÚN LA PRESENCIA DE INFECCIÓN... SEGÚN OCASON DEL PROCESO DEL ABORTO O DE LA MUERTE EMBRIONARIA O FETAL... RESULTA DE LA LABOR HÍSTORICO PROCREADO O VOLUNTARIO PROCREADO EN EL ÚTERO DE LA MUJER...

LESIONES

¿QUÉ ES?... ¿CÓMO SE CLASIFICA EL DELITO DE LESIONES?... ¿CÓMO SE PENALIZA EL DELITO DE LESIONES?... ¿CÓMO SE PENALIZA LA LEVÍA Y LO QUE CONTIENE ESTE DELITO?... ¿CÓMO SE PENALIZA LA GRAVE?... ¿CÓMO SE PENALIZA LA GRAVÍSIMA...?

ADULTERIO

CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL... CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL...

ADULTERIO

CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL... CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL...

ADULTERIO

CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL... CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL...

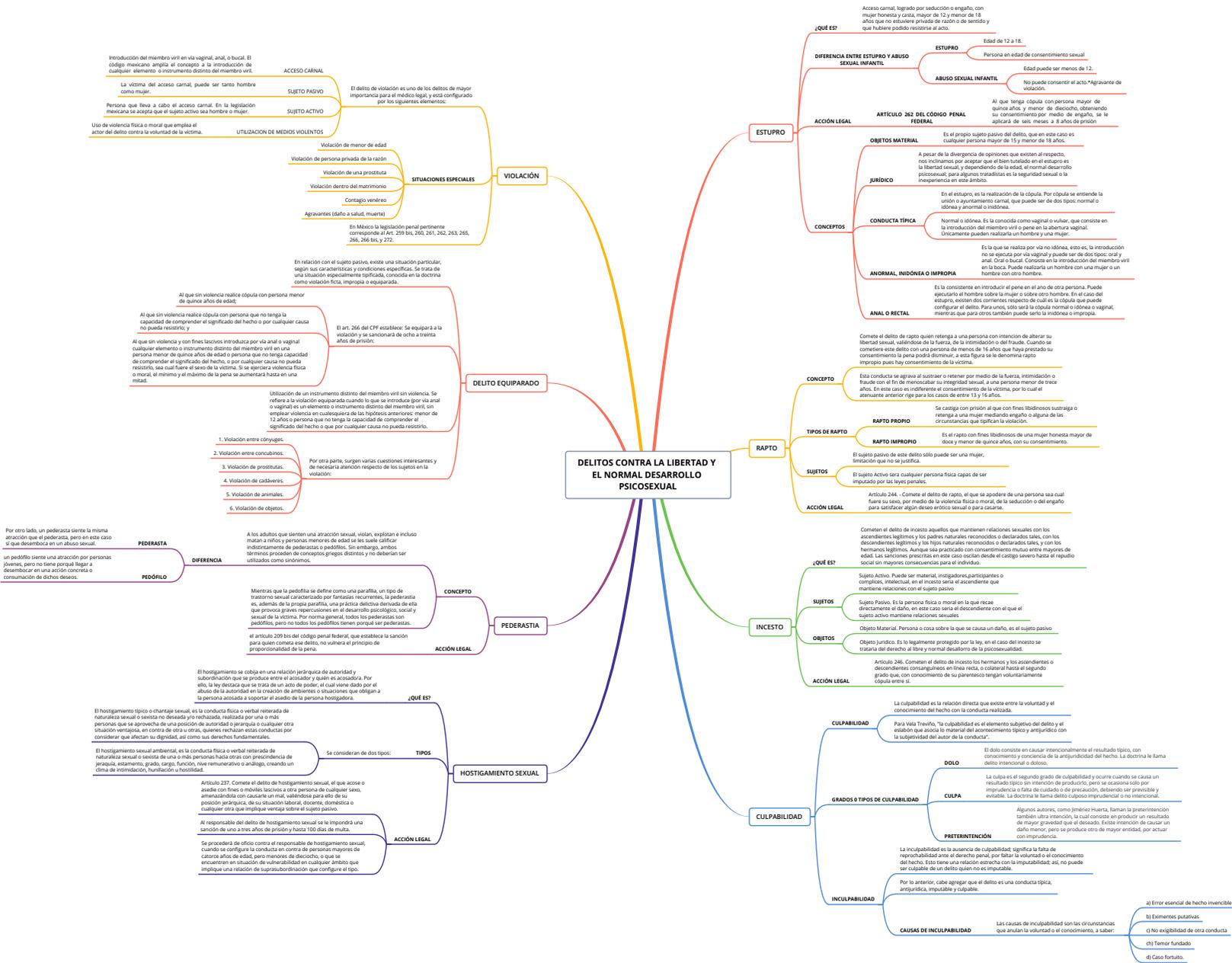
ADULTERIO

CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL... CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL...

ADULTERIO

CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL... CONCEPTO... NOCIÓN LEGAL...

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL



CONCLUSIÓN

Como ya se apuntó el delito es toda acción u omisión punible, objetivizada en la manifestación de un hecho previsto en la ley penal, al cual le recae una sanción, también prevista en la misma ley penal, a fin de que inhibir al individuo a la comisión de esas conductas consideradas como delitos. En cuanto a las formas de comisión de los delitos, ya se trate de acción o de omisión, éste siempre será una conducta, es decir un hacer o un no hacer, cuyos resultados prevé la ley penal, los que tienen trascendencia en el mundo físico y en el del derecho.

Dentro de los individuos que intervienen en la preparación del delito, la comisión del mismo y el encubrimiento después de su perpetración, no forman parte del tema del delito, aunque sí muy íntimamente relacionados, ya que el delito será tipificado conforme a las circunstancias en que sea cometido, las que influirán en el la sanción que le sea impuesta a los delincuentes.

Por último, el delito como figura principal en el Derecho Penal, es la que le da contenido a éste, pues el objeto principal de su materia a estudio, con todas las características que el mismo envuelve.

“Pues el delito mayor Del hombre es haber nacido”

Pedro Calderón De La Barca, La vida es sueño.